

FORMATO N° 26

INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO

1	DATOS DEL DOCUMENTO	Número de informe	1
		Fecha del informe	31.07.2023
2	FUNCIONARIO A LA QUE SE DIRIGE EL INFORME	JULIO JEFFERSON DE LA CRUZ CHIPANA - DIRECTOR EJECUTIVO DEL U.E.404-HSJD-PISCO	
3	ANTECEDENTES	<p>Que, en fecha 11.07.2023 se registro via SEACE el procedimiento de selección AS-SM-1-2023-HSJD-1 "ADQUISICION DE VALES DE CONSUMO (CANASTA DE VIVERES) PARA TRABAJADORES DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE PISCO"</p> <p>Que, en fecha 12.07.2023 a 13.07.2023 se presentaron Formulación de consultas y observaciones(Electronica), las cuales fueron absueltas en fecha 20.07.2023.</p> <p>Segun reporte SEACE se registraron los participantes: SUPERMERCADOS PERUANOS SOCIEDAD ANONIMA 'O' S.P.S.A., EDENRED PERU S.A., SODEXO PASS PERU S.A.C., y SERVITEBCA PERÚ, SERVICIO DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE BENEFICIOS Y PAGOS S.A.</p> <p align="right">En fecha 26.07.2023 se verifica en el SEACE que no hay ofertas presentadas , por lo que se procede declarar Desierto el procedimiento de selección.</p>	
4	DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN QUE SE DECLARÓ DESIERTO		
	4.1 DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA	"ADQUISICION DE VALES DE CONSUMO (CANASTA DE VIVERES) PARA TRABAJADORES DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE PISCO"	
	4.2 TIPO Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	
	4.3 NÚMERO DE CONVOCATORIA	01-2023-HSJD-1	
	4.4 ÍTEM(S) DECLARADO(S) DESIERTO(S)	UNICO	
5	MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO		
		No se presentaron ofertas, debido a que no registraron participantes.	
		Se registraron 04 participantes, pero no presentaron ofertas.	
6	ACCIONES REALIZADAS PARA DETERMINAR LAS CAUSAS PROBABLES DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO		
	Para determinar las causas probables de la declaratoria de desierto que no permitieron la conclusión del procedimiento se		
	6.1	Se solicitó a los proveedores que participaron en el estudio de mercado comuniquen las razones por las que no participaron en el procedimiento de selección.	
	6.2	Se solicitó a los proveedores registrados como participantes en el procedimiento comuniquen las razones por las que no presentaron sus ofertas.	
	6.3	Se analizó las consultas y observaciones presentadas durante el procedimiento y el pliego de absolución de consultas y observaciones.	X
	6.4	Se analizó el proceso de admisión, calificación y evaluación de ofertas, a fin de determinar las causas probables que no permitieron la conclusión del procedimiento.	
	6.5	Otras	
7	CAUSAS PROBABLES QUE NO PERMITIERON LA CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO		
	Luego de realizar las acciones detalladas en el numeral precedente, se ha podido determinar que la declaratoria de desierto		
	7.2	Las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, según corresponda, contenía estándares técnicos muy elevados, difíciles de cumplir.	
	7.3	Los requisitos de calificación fueron establecidos de acuerdo con estándares muy elevados, difíciles de cumplir.	
	7.4	Los postores no estructuraron adecuadamente sus ofertas, pues la no admisión o descalificación de las mismas deriva de errores en las ofertas.	
	7.5	Otros	las absoluciones de las observaciones
8	En ese sentido, se solicita que antes de una nueva convocatoria, se adopten las medidas siguientes:		
	1.- revision de las observaciones y consultas que fueron derivadas al area usuaria.		



NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN